Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo No: 11001 40 03 052 **2021 00475** 00

Demandante: **BANCO COMERCIAL AV. VILLAS S.A.**
Demandada: **MYRIAM FANNY HIGUERA DE FAJARDO**

En atención a la solicitud[1] presentada por la demandada y en aras de garantizar el debido proceso, el despacho dispone:

Requerir a la secretaría del despacho, para que proceda a notificar en debida forma a demandada Myriam Fanny Higuera De Fajardo en atención a su solicitud, remitiendo el respectivo link del proceso digital y contabilizando el término que le concede la Ley para que ejerza su derecho de defensa.

Notifíquese y Cúmplase,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ

JC

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbbf22883d2340115ecd70e66f2fb6f50d6563f4ce92c390bc3d8b989a2c4189**
Documento generado en 24/08/2022 12:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] 02SolicitaNotificacion.